Caacupé, 04 de junio del 2.018

Señor:
Abg. Santiago Jure Domanizcky, director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE:

Me dirijo a usted en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera con relación al ID PORTAL N° 342.573 "ADQUISICIÓN DE UN RETROEXCAVADORA PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - AD REFERENDUM"; a fin de solicitar para la publicación de la segunda etapa de adjudicación el contrato firmado entre la empresa AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A Y LA INSTITUCIÓN DEPARTAMENTAL, se menciona que el mencionado documento fue formalizado antes de haber trascurrido el plazo para la interposición de protestas, como lo dispone el art. 34 del Decreto 7.434/11, ***debido a un error involuntario en cuanto al conteo de los días hábiles, faltando solamente 1 (un) día para el cumplimiento del mismo, así también cabe mencionar que cumpliéndose dicho plazo no se recibió ninguna protesta respecto a la presente adjudicación.***

Así mismo informo que la autoridad competente de la entidad bajo su exclusiva responsabilidad se hace responsable de cualquier inconveniente que pueda suceder en el proceso adjudicatario.

Por los motivos mencionados más arriba se solicita una consideración especial al caso y por ende la publicación del código de contratación correspondiente.

Atentamente

Escri. Roberto González
Responsable UOC